



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00193-00
DEMANDANTE : COOMULJURIDICOS
DEMANDADO : **ESPERANZA ISABEL MORALES MARTINEZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el representante legal de la empresa demandante Dr. FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO presentó escrito solicitando entrega De títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 0888

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el portal web de la página del Banco Agrario se verifica que a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso pendientes de pago, lo cual torna improcedente la solicitud y se negará, así se dispondrá en la parte resolutive; por lo que este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Niéguese la entrega de depósitos judiciales a favor del DR. FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO por improcedente conforme a la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679ac7751bbded686c053d89b7d139db9363afd18151b28fd99d2c80409050ab**

Documento generado en 06/07/2022 08:00:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>